

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JOSÉ ELIAS VARGAS ARDILA
DEMANDADO: MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ROMÁN
RADICACIÓN: 2016-00432

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que la demandada se encuentra notificada. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por no contestada la demanda, toda vez que pese a que la demandada MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ROMÁN, se encuentra notificada por aviso, no presentó escrito de contestación alguno.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 20 del mes de ENERO de del año 2017, la que se realizará en la sala de audiencias No. 24 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Se tuvo por no contestada la demanda.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 082
del 125 NOV 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria